



**SELLO QVARTO. VEINTE
TE MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y TREINTA Y CINCO.**

Queda la Ciudad con el debido reconocimiento =

Reparos en la Carcel La Ciudad en vista del memorial del Alcaide de la Carcel real sobre los muchos reparos de que necesita para su conservacion y custodia de los presos. Acordo, que el Cavallero Procurador general haga reconocer dha Carcel y traiga razon de los que se deueran aplicar y su coste =

Licencia a D. Blas Sanchez para una pared en que se rodea la Zeg de Castoliche. La Ciudad concede licencia a D. Blas Sanchez Arzobispo de menores para que pueda continuar la pared que tiene principiada en el que se ro de la Zegua de Castoliche en sus tierras huerta de esta Ciudad, En el pago de la morera de la plata y fenda que ba a Montecagudo a fin de construir una Hermita, que ha empezado a fabricar con la calidad de hazer otra contrapared en el que se ro de enfrente de once palmos de largo hasta la superficie de dha fenda que es el unico medio de contener qualquier persouicio comun o particular, todo en conformidad de lo que han manifestado los señores Don Joseph Puerto y Don Chrioual de Lison Residentes que asistieron al señor Correxidor como esta revuelto antecedentemente para saron al Examen de esta pretension =

O Exceps los señores D. Francisco Letina, D. Fran^{co} Fontes, y D. Jos^e Bocanera Residentes que no vienen en este acuerdo por lo que han manifestado en la conferencia =

Examen. Presente un Examen del oficio de fante a favor de Joseph Puerto = La Ciudad lo admitio a su uso =

Diego de Belasco
Por el Ayuntamiento

Arreves

Don Lopez Baeza

Don Lopez

